

Núm. 183

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 1 de agosto de 2013

Sec. II.B. Pág. 55998

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de 24 de julio de 2013, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en relación con el capítulo III, título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Agencia Española de Protección de Datos acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, para esta Agencia y que se especifican en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud al Sr. Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Resolución.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se realizará ante la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, planta baja, 28001 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.

Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vítae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.



Núm. 183

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 1 de agosto de 2013

Sec. II.B. Pág. 55999

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en al resolución de la presente convocatoria.

Sexta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Estatuto, de 26 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 428/1993, y artículos 10 y 35 de la Ley Orgánica 15/1999, la persona designada para ocupar el puesto que se especifica en el anexo I tendrá obligación de observar secreto sobre los datos personales que conozca como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Séptima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses.

Madrid, 24 de julio de 2013.–El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Rodríguez Álvarez.

ANEXO I

N.º de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo/localidad: Unidad de Apoyo, Secretario/a de Dirección (código 3505075), 28001 Madrid. Grupo/subgrupo: C1/C2. Nivel CD: 17. AD/Agrupaciones Cuerpo: AE/C1C2. Complemento específico anual: 7.060,20 euros.

Descripción de funciones más importantes y méritos específicos:

Descripción de las funciones más importantes:

Desempeño de tareas propias de una Secretaría de Alto Cargo.

Utilización de equipos informáticos, registro y archivo.

Disponibilidad horaria.

Méritos específicos:

Experiencia en puestos de Secretaría.

Experiencia en el manejo de la aplicación Sorolla.

Experiencia en atención e información telefónica y personal.

Experiencia en gestión, tramitación y archivo de documentos y correspondencia.

Conocimiento y experiencia en la utilización de las siguientes herramientas ofimáticas de Microsoft Office: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet.

Conocimiento, a nivel de usuario, de las aplicaciones SIJ, RESTA y Portafirmas electrónico.

Conocimientos de inglés y/o francés.

ove: BOE-A-2013-8455



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 183 Jueves 1 de agosto de 2013

Sec. II.B. Pág. 56000

ANEXO II

DΔ	$r \cap c$	DEB	SON	ΔI	FS

DATOS PERSONALES								
Primer apellido:		Segundo apellido:			Nombre:			
D.N.I.:	Cuerpo o Es	cala a que	e pertened	e:	Gri	upo:	NRP:	
Domicilio, calle y número:		Localidad:			Provincia:		Teléfono:	
DESTINO ACTUAL					I			
Ministerio:		Centro Directivo:			Localidad:			
Puesto:		Nivel: Complemento específico:				Situación:		
	anunciado por	Resoluci		•			abajo, por el sistema de libre le Datos de (BOE del	
Denominación del puesto	Centro directivo:							
Nivel:	Complem	Complemento específico:			Localidad y provincia:			
					•			

de

Madrid, a

2013.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

Sus datos personales formarán parte del fichero de Gestión de Recursos Humanos de la Agencia Española de Protección de Datos según se regula en la Resolución de 24/03/09 (BOE de 7 de abril).

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General de la Agencia Española de Protección de Datos.